

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
entre la
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO
A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ (CUTONALÁ)
y
NEW MEXICO INSTITUTE OF MINING AND TECHNOLOGY, USA
A TRAVÉS DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIONES

- I. Por un lado, el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, en nombre de la **Universidad de Guadalajara** ("UdeG"), Av. Juárez 976, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México.
- II. Y por otro lado, el Dr. Stephen G. Wells, Presidente, en representación de **New Mexico Institute of Mining and Technology** ("NMT"), 801 Leroy Place, Socorro, NM, 87801, EE. UU.
- III. Reconociendo los beneficios mutuos que se obtendrán a través de un programa cooperativo destinado a desarrollar actividades académicas y perspectivas internacionales. UdeG y NMT celebran el presente Memorándum de entendimiento ("MDE"), de conformidad con los siguientes:

TÉRMINOS

1. Objetivos

Los tipos de colaboración que las partes pueden considerar, incluirán entre otros, los siguientes:

- a) El intercambio de estudiantes de licenciatura y postgrado;
- b) La organización de actividades académicas y científicas conjuntas,

- tales como cursos, conferencias, seminarios, simposios o ponencias;
- c) El desarrollo de proyectos de investigación colaborativos;
 - d) El desarrollo de programas de doble titulación;
 - e) El intercambio de personal investigador y docente;
 - f) El intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común;
 - g) Cualquier actividad de interés y beneficio mutuos.

2. Implementación

Para llevar a cabo y cumplir los objetivos de este “MDE”, las instituciones asociadas deberán designar un Coordinador que se encargará del desarrollo y la realización de las actividades conjuntas. El Dr. Juan de Dios Pineda, Asistente Especial del Vicepresidente de Investigación y Director Ejecutivo para Iniciativas de América Latina, es nombrado por NMT, y el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector del Centro Universitario de Tonalá es nombrado por UdeG.

Cualquiera de las partes puede iniciar propuestas para actividades bajo este “MDE”. Los detalles específicos de cualquier actividad se establecerán en un acuerdo escrito por separado, que hará referencia a este MDE, firmado por un representante legal autorizado en cada institución y se incluirá en el MDE como un Anexo. El Anexo deberá incluir elementos tales como el número y el período de intercambio de estudiantes y personal docente, presupuestos y fuentes de financiamiento, las responsabilidades de cada parte para las actividades acordadas y otros elementos necesarios para el logro eficiente de las actividades.

3. Duración y terminación del MDE

Este MDE entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes y será válido por un período de cinco (5) años, y podrá renovarse o extenderse por consentimiento mutuo por escrito. Cualquier cambio a este MDE estará sujeto al consentimiento por escrito de ambas partes.

Este MDE podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, siempre que la parte que desee rescindirlo notifique por escrito su intención de hacerlo al menos con seis (6) meses de anticipación.

Nada en el MDE deberá interpretarse como legalmente vinculante.

En el espíritu de amistad internacional y cooperación, se firma en duplicado, en inglés y español, en Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de septiembre de 2018.

Por la Universidad de Guadalajara

**Por New Mexico Institute of Mining and
Technology**



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Dr. Stephen G. Wells
Presidente



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

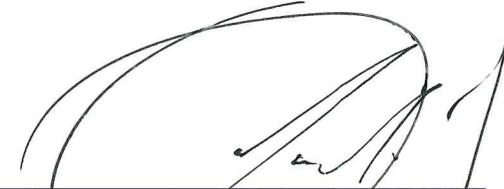


Dr. Van Romero
Vicepresidente de Investigación

TESTIGOS



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Vicerrectora Ejecutiva



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector del Centro Universitario de Tonalá



Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General de Cooperación e
Internacionalización



Dr. Juan de Dios Pineda
Asistente Especial del Presidente de
Investigación y Director Ejecutivo para Iniciativas
de América Latina